

**HECHO ESENCIAL**

**XLC DEUDA PRIVADA FONDO DE INVERSIÓN**

**administrado por XLC Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 17 de agosto de 2020

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

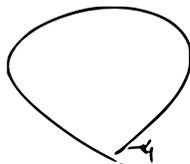
De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 y en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045, vengo en comunicar a Usted en carácter de **HECHO ESENCIAL** lo siguiente:

Con fecha 14 de agosto de 2020, XLC Administradora General de Fondos S.A. ha procedido a depositar en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, el texto refundido del Reglamento Interno del fondo de inversión del tipo rescatable denominado “*XLC Deuda Privada Fondo de Inversión*” que administra, conforme a las modificaciones que da cuenta el documento que contiene el detalle de las modificaciones efectuadas, según se refiere la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Comisión, el cual ha sido depositado conjuntamente con el texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.

De conformidad a lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido, comenzarán a regir a partir del día 13 de septiembre del 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente al Señor Presidente.



Rodrigo Nader López  
Gerente General

**XLC Administradora General de Fondos S.A.**